



DECRETO

Asunto: Corrección errores en decreto de listado de adjudicatarios de 47 parcelas cultivables en el huerto urbano y lista de suplentes. (120-6603-2020).

Visto el decreto de adjudicación, n.º 2021-1124 de fecha de 29 de marzo de 2021, de adjudicación de 47 parcelas cultivables en el huerto urbano y lista de suplentes.

Resultando que se detecta error material , y **donde dice del apartado resuelto:**

PRIMERO. Autorizar el uso, disfrute y aprovechamiento de 47 de las 89 parcelas del Huerto Urbano L'Almadrava, ubicado calle Cocentaina, 16, destinadas a su cultivo como huertos urbanos ecológicos, sin ánimo de lucro, por un periodo de cuatro años, según los términos previstos en los artículos 7 y 8 de la Ordenanza de Mini Huertos Sostenibles del Ayuntamiento de El Campello, a las personas que se indican a continuación, cuya entrega se realizará durante el mes de abril de 2021:

NOMBRE Y APELLIDOS	N.ºDE PARCELA	SUPERFICIE	UBICACIÓN
PILAR APARICIO BAREA	41	32 M2	Conforme a plano adjunto
MARIA PILAR APARICIO BAREA	43	32 M2	Conforme a plano adjunto
JOSÉ JAME PÉREZ	56	32 M2	Conforme a plano adjunto
MARCOS TATAY PÉREZ	74	32 M2	Conforme a plano adjunto
INMACULADA PÉREZ	80	32 M2	Conforme a plano adjunto

Debe decir:

PRIMERO. Autorizar el uso, disfrute y aprovechamiento de 47 de las 89 parcelas del Huerto Urbano L'Almadrava, ubicado calle Cocentaina, 16, destinadas a su cultivo como huertos urbanos ecológicos, sin ánimo de lucro, por un periodo de cuatro años, según los términos previstos en los artículos 7 y 8 de la Ordenanza de Mini Huertos Sostenibles del Ayuntamiento de El Campello, a las personas que se indican a continuación, cuya entrega se realizará durante el mes de abril de 2021:

NOMBRE Y APELLIDOS	N.ºDE PARCELA	SUPERFICIE	UBICACIÓN
PILAR PARICIO BAREA	41	32 M2	Conforme a plano



			adjunto
MARIA PILAR GARCÍA GAZOPO	43	32 M2	Conforme a plano adjunto
JOSÉ JAIME PÉREZ PÉREZ	56	32 M2	Conforme a plano adjunto
MARCOS TATAY PÉREA	74	32 M2	Conforme a plano adjunto
INMACULADA LÓPEZ FUENTES	80	32 M2	Conforme a plano adjunto

Y donde dice del apartado de adjudicatarios suplentes:

SEGUNDO. Confeccionar la siguiente lista de suplentes que funcionará según lo establecido en los artículos 7 y 9 de la Ordenanza de Mini Huertos Sostenibles del Ayuntamiento de El Campello y que permanecerá vigente hasta la convocatoria de un nuevo procedimiento de otorgamiento de autorizaciones.

N.º DE ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS
42	Cristian Palomares Quiroga
84	Susana Ibanez González
98	Juan Fernández Rodríguez García
100	Cristina Osteo Pardo
104	María Angélica Pert

Debe decir:

SEGUNDO. Confeccionar la siguiente lista de suplentes que funcionará según lo establecido en los artículos 7 y 9 de la Ordenanza de Mini Huertos Sostenibles del Ayuntamiento de El Campello y que permanecerá vigente hasta la convocatoria de un nuevo procedimiento de otorgamiento de autorizaciones.

N.º DE ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS
42	Cristian Palomera Quiroga
84	Susana Ibañez González
98	Juan Fernando Rodríguez García
100	Cristina Osteso Pardo
104	María Angélica Peri



CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Considerando que las Administraciones Públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos (artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Por todo lo anterior expuesto en virtud de la facultad conferida por el art. 21.1.n) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, **RESUELVO:**

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley, rectificar el error material apreciado en el decreto de adjudicación de 47 parcelas del huerto urbano. De fecha 29-03-21 n.º 2021-1124.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a cuantos resulten afectados en la rectificación del presente decreto.

El Campello

El Alcalde-Presidente

Fdo: Juan José Berenguer Alcobendas

El Secretario

Fdo: Carlos del Nero Lloret